Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHacorpus	ALEX CORPUS POMARE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-088-	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema:	8/11/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2023 de fecha 2023-03-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16623	**Fecha Registro:**	2023-11-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-088-000000 SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	910.123.936,04	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	910.123.936,04	**Saldo x Obligar:**	910.123.936,04

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900051227	**Razón Social:**	ING ARANGO CIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	402503000939	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6247974	**Nombre:**	DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SAN ANDRES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5517937	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-11-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		910.123.936,04	0,00		
					Total:	910.123.936,04	0,00	910.123.936,04	910.123.936,04

Objeto:	CO1.PCCNTR.5517937; CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-088-000000	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	910.123.936,04	910.123.936,04	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961642501

(415)7707212489984(8020) 000001496164250 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ING ARANGO CIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 20 19 OF 405

42. Correo electrónico info@ingarangosas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 9 7 8 0 1 9	3 2 2 3 6 2 6 4 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 0 5 1 0 2 9	4 6 6 3	2 0 1 3 0 1 1 8		4 7 4 1	8 1 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 09 / 10 : 08: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ MUZUZU BERENICE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 10:09:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14961642501

(415)7707212489984(8020) **000001496164250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 6 4 5	2
73. Fecha	2 0 0 5 1 0 2 0	2 0 1 5 0 5 0 4
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 0 2 1	2 0 1 5 0 5 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 4 1 7 8 8	0 1 5 4 1 7 8 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 1 0 2 0	
81. Hasta	2 0 3 5 1 0 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	4 8	2 0 1 5 0 5 0 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 10:09:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961642501

(415)7707212489984(8020) **000001496164250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 7 6 8 7 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	MUZUZU	BERENICE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 1 6 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	PEREZ	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	ING ARANGO CIA S.A.S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 9 9 3 7 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIZAR	BUSTAMANTE	TATIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 10:09:03AM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961642501

(415)7707212489984(8020) **000001496164250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 1 1 5 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	ROJAS	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 0	2 0 0 5 1 0 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 7 6 8 7 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	MUZUZU	BERENICE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1 0	2 0 0 5 1 0 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identidad 1 2	8 8 0 3 1 3 6 2 3 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANGO	PEREZ	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
8,000,000	8 0	2 0 0 5 1 0 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 10:09:03AM

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961642501

(415)7707212489984(8020) **000001496164250 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 1 2 2 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: TORNI ACEROS SAI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: AV 20 JULIO 2 118

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 9 3 2 6	2 0 1 7 0 7 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 5 4 4 6 8 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: ING ARANGO CIA SAS SAI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: CR 16 3 91 OF 201 SAREI BAY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 3 6 9	2 0 1 5 0 3 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 5 4 4 6 8 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: ING ARANGO CIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 20 19 OF 405

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 4 1 7 8 8	2 0 0 5 1 0 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 10:09:03AM

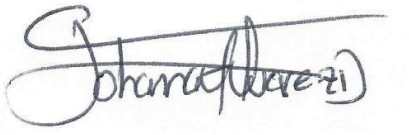
Powered by CamScanner

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS
JURÍDICAS)

LADY JOHANNA ÁLVAREZ DÍAZ, identificada con la cedula de ciudadanía de ciudadanía No. 52.902.808 expedida en Bogotá, y con tarjeta profesional No. TP 177943-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad ING ARANGO CIA SAS la cual hace parte integral para todos los efectos legales la sucursal ING ARANGO CIA SAS SAI identificada con Nit 900051227-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y San Andres Islas, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte y tres (2023)



LADY JOHANNA ÁLVAREZ DÍAZ
Revisora Fiscal
C.C. No. 52.902.808
ING ARANGO CIA SAS
NIT: 900051227-8

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900051227-8	ING ARANGO CIA SAS	CRA 10 20 19 OFC 405	3185972642	info@ingarangosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SAN ANDRES	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	02/11/2023	72142002	$328.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	185.600	0	0	0	0	0	0		185.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	50.500				50.500	0	0	50.500			505	50.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF64	Cajasai	892400320-5	46.400	0	0	46.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	46.400
Pensión	1	185.600	185.600
Riesgos Laborales	1	50.500	50.500
CCF	1	46.400	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	328.900	328.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900051227-8	ING ARANGO CIA SAS		CRA 10 20 19 OFC 405	3185972642	info@ingarangosas.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	SAN ANDRES	002	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	02/11/2023	72142002	$328.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 40993775 | VILLAMIZAR BUSTAMANTE TATIANA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 4 | 50.500 | CCF64 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACION BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificado con Nit. **830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 855-84691-1** a nombre de **FID PA 318715 ING ARANGO CIA SAS,** desde el dia 17 de noviembre del 2023. Con estado **ACTIVA**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** hoy 17 de **noviembre** del **2023** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Maria Alejandra Saboya Martinez
Auxiliar Operaciones Nacionales
Gerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5517937
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 11:59:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5517937
Objeto del contrato	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	55 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(14/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ING ARANGO CIA SAS

Número de documento 900051227

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ING ARANGO CIA SAS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	402503000939

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ING ARANGO CIA SAS* ***Fecha de aprobación:*** *7/11/2023 7:38:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Diego León Fernández Hurtado* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2023 10:51:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5517937_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	22/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	3 días de tiempo transcurrido *(13/11/2023 8:43:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12940114	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	864.637.738,64 COP	seguros del estado	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.12926894	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Garantía bancaria	864.617.739,24 COP	seguros del estado	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada Detalle
CO1.WRT.12876919	Seriedad de la oferta	-	93.365.422,50 COP	-	17/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5517937
Proveedor ING ARANGO CIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CLAUSULADO ANEXO CONTRATO.pdf	CLAUSULADO ANEXO CONTRATO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Newball, Cra. 4 No. 2 - 37
Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
País COLOMBIA
Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio San Andrés
Dirección Avenida Newball, Cra. 4 No. 2 - 37
Código postal 880001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Newball edificio sena	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

1	CO1.PCCNTR.5517937								
1.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								933.654.225,00	910.123.936,04
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	95121700	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico	1,00	UN	933.654.225,00	910.123.936,04	933.654.225,00	910.123.936,04

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 11 días de tiempo transcurrido *(6/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 días de tiempo transcurrido *(7/11/2023 7:38:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO ANEXO CONTRATO.pdf	CLAUSULADO ANEXO CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Diego León Fernández	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6247974	Guardar y notificar
Supervisor	Ezeca Brant Francis	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18002707	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Ezeca Brant Francis	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18002707	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Ezeca Brant Francis	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 10:51:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Diego León Fernández Hurtado
Supervisor	Ezeca Brant Francis	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 10:51:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Diego León Fernández Hurtado
Ordenador del Gasto	Diego León Fernández Hurtado	9 días de tiempo transcurrido *(8/11/2023 10:51:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Diego León Fernández Hurtado

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	910.123.936,04
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	910.123.936,04

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000628	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2023	CDP	No validado	933.654.225 COP	933.654.225 COP	36-02-00-088- 000000	Editar

Saldo de CDP: 933.654.225 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 933.654.225 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	16623	Presupuestal (CDP)	-	No validado	910.123.936 COP	910.123.936 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 910.123.936 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 910.123.936 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

ANEXO No 2

MINUTA CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.5517937.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO**, identificado con la C. de C. 6.247.974 de Dagua – Valle del Cauca, quien en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e) de la Regional San Andrés, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. Resolución No. 1-01761 del 01 de septiembre de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 371 del 01 de septiembre de 2023, delegatario de competencias contractuales, en virtud de la resolución de delegación 1-02275 DE 25 de Noviembre de 2022, quien para los fines de esta contratación actuando, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014, se denominará EL SENA, por una parte y por otra parte **TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE**, identificado con la C.C. No. 40.993.775, obrando en calidad de representante legal de la empresa ING ARANGO CIA S.A.S. identificado con el NIT Nº 900-051-227-8, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal adjunto, quien declara bajo la gravead del juramento que ni él ni (la sociedad por él representada) (los miembros de la junta directiva) que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, que en adelante, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, contenido en las cláusulas que se estipulan más adelante previas las siguientes **consideraciones: 1.)** Que a través de la Resolución No. 00195 del (06) de octubre de 2023, se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.**2.)** Que, como resultado de la Convocatoria Pública referida, se adjudicó el proceso al proponente **ING ARANGO CIA S.A.S** mediante la Resolución No. 00212 del (2) de noviembre de 2023. 3) Que el contratista seleccionado suscribe el contrato, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal efecto. 4.) Que, para efectos de la interpretación ante dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación es el siguiente: contrato, oferta, Pliego de Condiciones y sus adendas. En consecuencia, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico, por el Sistema de Precios Unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de conformidad con el Pliego de Condiciones y sus adendas, así como la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.-** El pliego de condiciones a que hace referencia esta cláusula, y especialmente su capítulo 7, denominado REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL ADJUDICATARIO, se entiende incorporado al presente contrato, aun cuando en este no se reproduzca su contenido. En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, el pliego de condiciones y este contrato, y de otra, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- Sin autorización previa y escrita del SENA, previo concepto de la interventoría, el CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al SENA, sin perjuicio de que siga vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **SEGUNDA: LOCALIZACIÓN DEL SERVICIOS:** La obra objeto del presente contrato se efectuará en la isla de San Andres ¿, en la Avenida Newball del edificio del Sena Regional San Andrés. Las especificaciones técnicas, cantidades de bienes y servicios, elementos y planos son los contenidos en el pliego de condiciones y sus Adendas, en concordancia con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral del presente contrato. Es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA garantizar el suministro y transporte del personal, materiales, equipos, insumos y demás implementos necesarios al sitio de la obra, para la correcta y oportuna ejecución de la misma, teniendo en cuenta los plazos, las cantidades y valores descritos en la propuesta. Los transportes que programe el CONTRATISTA serán únicos y exclusivamente para el personal asignado a la obra y en ningún momento se podrán utilizar con

fines diferentes. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato se fija en la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 910.123.936,04).** Este valor corresponde al presupuesto de las obras contratadas de acuerdo con la oferta del CONTRATISTA presentada y aprobada por el SENA. En el presupuesto aprobado (Anexo 1) que forma parte integral del presente contrato se encuentran incluidos la totalidad de los gastos necesarios de obra tales como: materiales, impuestos nacionales, departamentales y distritales, acarreos, transportes, herramientas, alquiler de equipos, ensayos de materiales, pruebas de funcionamiento, jornales y prestaciones del personal empleado, primas de garantías e igualmente las sumas correspondientes a gastos generales, imprevistos, honorarios y la utilidad para el CONTRATISTA, siendo entendido que el valor final del contrato será el que resulte de la determinación de la cantidad de obra realmente ejecutada y recibida a satisfacción por el SENA. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato es de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 910.123.936,04).**de acuerdo con el presupuesto aprobado del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los insumos, materiales, equipos y mano de obra que se requieran para dar cumplimiento al presente contrato y que no se encuentren incluidos en los análisis unitarios, se entenderán asumidos en el costo de los valores unitarios y el CONTRATISTA no solicitará ninguna revisión de precios por este concepto **CUARTA.- FORMA DE PAGO**: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **ANTICIPO:** Primer pago del 30% del valor ofertado y contratado a título de Anticipo, el cual será entregado al contratista, una vez se haya verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. **Constitución de la Fiducia**: Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El Contratista deberá entregar a la Interventoría y al SENA, la certificación correspondiente a la constitución de la Fiducia o Patrimonio autónomo. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA podrá hacer uso del anticipo únicamente cuando cuente con autorización previa y escrita del SENA y de LA INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA deberá presentar a LA INTERVENTORÍA los soportes relacionados con el mismo, para legalizar el desembolsó. **Plan de Inversión del Anticipo**: EL CONTRATISTA debe elaborar y presentar a la Entidad un Plan de inversión y manejo del anticipo por concepto de la ejecución de obra, el cual será aprobado por el SENA y LA INTERVENTORÍA del contrato, con el siguiente contenido y alcance: •Componente del gasto en el que incurre el contratista para iniciar las obras a saber: mano de obra, materiales, alquiler de equipos y otros (columna), indicando detalle por cada ítem, gastos y costos mensuales de cada uno de ellos, que se pagarán con dineros del anticipo, teniendo en cuenta una proyección real. •Valor Mes: Casilla a la que corresponden dos columnas, a saber: Valor a ejecutar y Porcentaje del valor ejecutado. El formato deberá contener un número de casillas “Valor Mes” igual a la cantidad de meses en los que EL CONTRATISTA proyecta invertir la totalidad de los recursos del anticipo. •Valor total de los costos y total de los porcentajes, los cuales deben ser iguales al valor del anticipo y al 100% respectivamente. Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo: El siguiente es el procedimiento para efectuar el seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo por parte de LA INTERVENTORÍA: **a**. Verificar traslado de efectivo y cheques girados y copias de las órdenes de pago con sus respectivos soportes, certificando que corresponden al Plan de Inversión del Anticipo. **b.**Balance del estado del anticipo. LA INTERVENTORÍA deberá elaborar informes mensuales indicando el saldo del anticipo, beneficiarios de los pagos y saldo final**. c.** EL CONTRATISTA y LA INTERVENTORÍA revisarán conjuntamente con la Fiduciaria los movimientos financieros con la correspondiente liquidación de intereses, que servirán para posteriores revisiones del SENA y de los organismos de control. Amortización del Anticipo: Se realiza en cada pago parcial, de acuerdo con el porcentaje correspondiente al respectivo anticipo. En caso de pago único, en éste se deberá amortizar la totalidad del anticipo entregado. Con el último pago realizado a EL CONTRATISTA, de ser el caso, se debe amortizar lo que reste por este concepto. Los dineros objeto de anticipo solamente se irán convirtiendo en parte de pago y, por tanto, ingresarán al patrimonio de EL CONTRATISTA, en la medida en que se vayan amortizando. El valor de los intereses generados por concepto del anticipo es del SENA, dada la naturaleza de los recursos de la Entidad y por lo tanto los mismos deberán ser consignados mensualmente a favor del SENA a través del sistema PSE. **c**.Suscripción del Acta de Inicio: El supervisor del contrato, por parte del SENA, LA INTERVENTORÍA y EL CONTRATISTA suscribirán el Acta de Inicio de Obra en la que quedará establecido el cumplimiento de los requisitos de Constitución de Fiducia y Elaboración y aprobación por parte del SENA y LA

INTERVENTORÍA, del plan de inversión del anticipo por parte de EL CONTRATISTA. Con posterioridad a la suscripción del acta de Inicio se dará trámite al desembolso por parte del SENA a la cuenta de la fiducia constituida por EL CONTRATISTA. **PAGOS PARCIALES**: Se pagará lo que equivale al 30% del valor del contrato con amortización del anticipo, una vez ejecutada la totalidad de los recursos entregados a título de anticipo, y previo avance de obra no menor al 70%, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y/o interventor del contrato, contra la programación de obra y plan de ejecución de los recursos, amortización del anticipo, con aprobación de la interventoría y visto bueno del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional San Andrés, legalizadas con la respectiva factura. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de la ejecución según el cronograma definido aprobado por la interventoría y el SENA. **PAGO FINAL**: El SENA pagará a EL CONTRATISTA el 40% del valor total del contrato con amortización del anticipo, que será cancelado al finalizar la obra, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y/o interventor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	ING ARANGO CIA S.A.S	NIT	900-051-227-8
CLASE DE PERSONA	PERSONA JURIDICA		
TELEFONOS	Celular 3185972253 – 3154332623	CORREO ELECTRONICO	San Andrés Islas Cra 16 No. 3-91 Ed Lisa Sarie Bay
DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
NOMBRE	BANCO AGRARIO	TIPO DE CUENTA	
NUMERO DE CUENTA	4-025-03-00093-9	DE AHORRIS	

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será, hasta (55) días sin exceder del 31 de diciembre 2023, contados a partir de la legalización (Registro Presupuestal y aprobación de las garantías) y la suscripción del acta de inicio..**SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** VER ACAPITE 12.1. DEL ESTUDIO PREVIO **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA: 1)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula Tercera – Forma de Pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integrante del mismo. **3)** Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. **4)** Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar de las obras en forma adecuada y apta para la ejecución de las mismas. **OCTAVA. - INDEMNIDAD DEL SENA**: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del SENA, el CONTRATISTA constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses

contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **NOVENA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una póliza de seguros o garantía bancaria a primer requerimiento con el objeto de garantizar el **cumplimiento** de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación así como la responsabilidad extracontractual que pudiera surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento**: Equivalente al (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **Buen Manejo e Inversión del Anticipo:** Equivalente al (100 %) de su valor con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al (5 %) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. **Calidad del servicio**: Equivalente al (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. **DÉCIMA. –SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN / interventoría :** el seguimiento a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, se efectuará a través de la INTERVENTORIA que se contratara para el efecto, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución de Supervisión e interventoria del SENA. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación, previa presentación del informe final de supervisión**. DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:** En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA o de las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El mecanismo para aplicación de las multas será el contenido en el manual de contratación del SENA **DÉCIMA SEGUNDA -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato o a las condiciones ofrecidas en la propuesta que deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y su liquidación, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar. **DECIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes **DECIMA CUARTA. - CADUCIDADES ESPECIALES:** El SENA igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa (tratándose de consorcios o uniones temporales) se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás

normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del SENA y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **DECIMA SEXTA.- IMPUESTO DE TIMBRE:** El CONTRATISTA deberá pagar el impuesto de timbre correspondiente de conformidad con la normatividad vigente (cuando aplique) . **DECIMA SEPTIMA. – PUBLICACIÓN:** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar requiere de su publicación en el portal único de contratación SECOP Contratación, para lo cual la entidad dispone de un término máximo de tres (3) días , a partir de la suscripción del contrato**. DECIMA OCTAVA– GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**. DECIMA NOVENA. – AMPARO PRESUPUESTAL:** La contratación será financiada con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **2023 del 2023-03-28,** DEPENDENCIA 101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES, POSICION CATALOGO DE GASTO, C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA., incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se excluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., expedido por el responsable de presupuesto del **SENA**. CLÁUSULA **VIGÉSIMA**., **SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO.-** En el evento de presentarse controversias contractuales de carácter técnico entre las partes, éstas convienen en solucionarlas de la siguiente manera: **a)** Originada la controversia las partes tratarán de solucionarlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de esta cláusula no se tendrán en cuenta situaciones provenientes de incumplimiento del CONTRATISTA respecto del término de ejecución de las obras, no ajustarse las obras a las especificaciones técnicas contempladas en este contrato y aquellas que sean irrelevantes en la ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del SENA en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato**. VIGESIMA SEGUNDA– SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción**.** Presentada la discrepancia cualquiera de las partes podrá acudir a estos mecanismos. Fracasada ésta, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la jurisdicción Contencioso Administrativa. **VIGESIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **VIGESIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1). El Pliego de Condiciones y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA que dio origen al presente contrato. 2). La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. 3). La resolución de adjudicación. 4). Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. 5). La comunicación escrita del SENA en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual

se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo. 6). Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. **VIGESIMA QUINTA- RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen y/o reglamenten. **VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de San Andres. y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio. **VIGESIMA SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en todo caso de conformidad y dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **. VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la constitución y aprobación de la póliza de garantía única de cumplimiento cuyo costo correrá a cargo del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en San Andrés, a los

EL SENA	**EL CONTRATISTA**

(Nota: la simple aceptación del contrato en la plataforma secop ii, hace las veces de la firma para todos los efectos legales)

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO	**TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE**
Subdirector de Centro (e)	**Representante Legal**

Factura Electrónica De Venta No

FESA No. 84

Resolución DIAN No.18764022730386 del 13/12/2021 al 12/12/2022
Autoriza del FESA 43 al FESA 1000

San Andrés Islas

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Const 6.90 X 1000 Código CIIU 42

ING ARANGO CIA S.A.S

Nit 900051227 -8

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Av. Francisco Newball	San Andrés	5461500

POR CONCEPTO DE

#$36-02-00-088-000000; CO1.PCCNTR.5517937; ebrant@sena.edu.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22/11/2023	22/11/2023	OSCAR ARANGO PEREZ	Credito

Item	Código	Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	045	ANTICIPO CO1.PCCNTR.5517937 de 2023 - SENA	#$36-02-00-088-000000; CO1.PCCNTR.5517937; ebrant@sena.edu.co#$	1,00	273.037.181	273.037.181

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**273.037.181**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**273.037.181**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**273.037.181**

Valor en Letras

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/11/2023 22:34:58

AV CL 19 20 76 IN 15 OF 101 Teléfono 3164544686
Correo Electrónico info@ingarangosas.com
BOGOTA DC - COLOMBIA
Sucursal: Avenida 20 de Julio No. 2-118 – San Andrés Islas

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 2df0f0a52692d0469b177a41c4d18c612440c420522639f282974d2fec2a570d90196286238de71157e4f78388aead37 --Fecha y Hora de Expedición : 22/11/2023 10:54:34 p. m.

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
CO1.PCCNTR.5517937 de 2023 - SENA

FECHA	DIA	MES	AÑO
	14	11	2023

I. DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS
INTERVENTOR	AUREA GROUP S.A.S
CONTRATISTA	ING ARANGO CIA SAS

II. DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**MATERIALES**				**$ 140.240.000,00**
1,1	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (PRESUPUESTO 1-8)	CÑT	50,00	$ 360.000,00	$ 18.000.000,00
1,2	ESTUCO PLASTICO (PRESUPUESTO 1-8)	CÑT	40,00	$ 92.000,00	$ 3.680.000,00
1,3	SUPERBOARD DE 6mm (PRESUPUESTO 1-8)	UND	100,00	$ 85.000,00	$ 8.500.000,00
1,4	CARPINTERIA METALICA (VENTANERIA) (PRESUPUESTO 3)	GBL	1,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
1,5	TEJA UPVC BLANCA (PRESUPUESTO 1 Y 2)	UND	14,00	$ 290.000,00	$ 4.060.000,00
1,6	SUPERBOARD DE 8mm (PRESUPUESTO 1-8)	UND	100,00	$ 110.000,00	$ 11.000.000,00
1,7	SUPERBOARD DE 10mm (PRESUPUESTO 1-8)	UND	100,00	$ 150.000,00	$ 15.000.000,00
1,8	SHINGLE VERDE (PRESUPUESTO 10)	M2	250,00	$ 180.000,00	$ 45.000.000,00
1,9	ESTRUCTURA DE CIELO RASO	GBL	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	**MANO DE OBRA**				**$ 87.797.180,81**
2,1	CAPITULOS (PRESUPUESTO 1, 2, 3 Y 4) OBRA EN GENERAL	GBL	1,00	$ 53.600.000,00	$ 53.600.000,00
2,2	ESTRUCTURAS EN MADERA (PRESUPUESTO 10)	GBL	1,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
2,3	VENTANERIA (PRESUPUESTO 1-8)	GBL	1,00	$ 10.197.180,81	$ 10.197.180,81
					$ -
3	**ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS**				**$ 45.000.000,00**
3,1	TRANSPORTE VARIOS	GBL	1,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3,2	ALQUILER EQUIPOS (ADAMIOS, PUNTALES, CERCHAS Y ESCALERAS)	GBL	1,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
				COSTO TOTAL	**$ 273.037.180,81**

TATIANA MARI/ TATIANA MARIA VILLAMIZAR BUSTAMANTE
R/L ING ARANG R/L ING ARANGO CIA SAS SAI
NIT 900051227· NIT 900051227-8
CED. 40,993,77! CED. 40,993,775

CONTRATISTA

Firma
Nombre **AUREA GROUP SAS - NIT 901.433.692-3**
Representante Legal o su delegado
NIBIA CASTALIA COTUA MARIN CC 41.525.137

INTERVENTORIA